

RES-OIR-YL-023-EXT-15

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Ultima inscripción certificado de matrícula, ultima inscripción YS-31P. S/V 28-7816452. Más el primer certificado de Aeronavegabilidad de la aeronave o el último otorgado a la misma.

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”.

Vista la información que es Pública, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la infrascrita Oficial de Información **resuelve lo siguiente:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir la información.

Notifíquese



Licda. Yesenia Yaneth López de Marroquín  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de información y respuesta